

Acta N.º 14/26 – Sesión ordinaria de la Comisión de Posgrado del Área de Informática, 07 de julio de 2026.

Presentes: Dr. Eduardo Fernández, Dr. Antonio Mauttone, Dr. Eduardo Grampín y Dra. Andrea Delgado.

Secretaria: Georgina Taborda.

1. Aprobación de actas

1.1. Aprobación de acta de la sesión ordinaria del 23 de junio de 2026.

Resolución: Se aprueba.

(3 en 3)

1.2. Aprobación de acta de la sesión electrónica extraordinaria del 24 de junio de 2026.

Resolución: Se aprueba.

(3 en 3)

2. Aprobación de Cursos de Posgrado: Cursos nuevos y reiteraciones

2.1. Solicitud de aprobar el siguiente curso nuevo a dictarse en 2026:

Nombre del curso	Responsable	Fecha de dictado
Fundamentos de lenguajes de programación cuánticos	Alejandro Díaz-Caro	Del 08 de septiembre al 10 de noviembre

Resolución: Se aprueba.

(3 en 3)

3. Solicitudes de ingreso a Maestría / Doctorado

4. Designación de Directores de Tesis de Maestría / Doctorado

5. Designación de Revisores de Tesis de Maestría / Doctorado

5.1. Solicitud de la Dra. Aiala Rosá de designar al Dr. Piotr Przybyła como revisor de la tesis de Maestría de Ignacio Sastre.

Resolución: Se aprueba. Se eleva al Consejo Científico.

(3 en 3)

6. Solicitudes de asignación de créditos de Maestría / Doctorado

6.1. Solicitud del Dr. Juan Diego Campo de validación de créditos de Maestría de Fernando Outeda.

Resolución: Se mantiene en el orden del día.

(3 en 3)

6.2. Solicitud de la Dra. Aiala Rosá de validación de créditos de Maestría de Miguelángel Díaz Cerecetto.

Resolución: Se validan 40 créditos por concepto de actividad previa tomados de la siguiente lista:

- Introducción al procesamiento de lenguaje natural: 12 créditos.
- Sistemas de información para el análisis de grandes volúmenes de datos: 10 créditos.
- Álgebra lineal numérica: 9 créditos.
- Redes neuronales para lenguaje natural: 10 créditos.

El estudiante ha obtenido 40 créditos, le restan 20 créditos (de los cuales al menos 10 deben ser de cursos PEDECIBA), para cumplir con el requisito del Plan de Estudios 2005 de la Maestría en Informática del PEDECIBA de obtener al menos 60 créditos por actividades programadas.

(3 en 3)

6.3. Solicitud de la Dra. Aiala Rosá de validación de créditos de Maestría de Ignacio Sastre.

Resolución: Se le validan 20 créditos por concepto de actividades de posgrado, según el siguiente detalle:

- Seminario IBERAMIA sobre aprendizaje automático e inteligencia artificial: 4 créditos.
- Programación masivamente paralela en procesadores gráficos (GPUS): 10 créditos.
- Estudio dirigido: Evaluación de herramientas basadas en inteligencia artificial generativa (GenAI) y grandes modelos de lenguaje (LLMs) para asistir en síntesis cualitativa de estudios científicos: 6 créditos.

Se deja constancia que el estudio dirigido no guarda relación directa con el tema de tesis.

El estudiante ha obtenido 20 créditos que sumados a los 40 que ya tenía en su haber, totalizan 60 créditos. Ha cumplido con el requisito del Plan de Estudios 2005 de la Maestría en Informática del PEDECIBA de obtener al menos 60 créditos por actividades programadas.

(3 en 3)

7. Aprobación de informes de Revisores de Tesis de Maestría / Doctorado

7.1. Solicitud del Dr. Gonzalo Tejera de aprobar los informes de revisión de Doctorado de Mercedes Marzoa, realizados por los Dres. Paulo Drews-Jr y Taihu Pire.

Resolución: Se aprueban los informes realizados por los Dres. Paulo Drews-Jr y Taihu Pire. Se eleva al Consejo Científico.

(3 en 3)

8. Aprobación de Tribunales de Tesis de Maestría / Doctorado

8.1. Solicitud del Dr. Gonzalo Tejera de aprobar la siguiente integración para el Tribunal de Tesis de Doctorado de Mercedes Marzoa:

- Dr. Paulo Drews-Jr (revisor)
- Dr. Taihu Pire (revisor)
- Dra. Aiala Rosá (presidenta de mesa)
- Dra. Lara Raad
- Dr. Rodrigo Verschae

Resolución: Se aprueba la integración. Se eleva al Consejo Científico.

(3 en 3)

9. Solicitudes de licencia de estudios de Maestría / Doctorado

10. Egresos de Maestría / Doctorado

10.1. Egreso del Doctorado de Diego Garat.

Resolución: Se establece que el estudiante ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Plan de Estudios 2005 del Doctorado en Informática y, por tanto, sugiere aprobarle el egreso. Se eleva al Consejo Científico.

(3 en 3)

11. Desvinculaciones de Maestría / Doctorado

12. Asuntos varios

12.1. El Consejo Científico del Área solicita a la Comisión de Posgrado analizar la posibilidad de aplicar la escala de calificaciones de la UdelaR a las defensas de tesis de posgrado, en atención a que el sistema de Bedelía registra actualmente las tesis con la calificación "S/C" (sin concepto) cuando no se asigna una nota de dicha escala, en lugar de consignar "Aprobada".

Resolución: Visto el planteo realizado por el Consejo Científico del Área respecto a la utilización de la escala de calificaciones de la Universidad de la República en las defensas de tesis de posgrado, la Comisión de Posgrado entiende que, de acuerdo con la reglamentación vigente, las tesis únicamente pueden ser calificadas como Aprobada o Reprobada, por lo que no considera conveniente comenzar a aplicar una escala de calificaciones diseñada para otro tipo de actividades académicas. Asimismo, señala que la Ordenanza de Estudios de Posgrado de la Universidad de la República establece que las tesis pueden ser aprobadas o reprobadas, por lo que entiende que el sistema de Bedelía debería contemplar dichas opciones para el registro de las tesis, evitando así que estas figuren con la calificación "S/C" (sin concepto). En consecuencia, la Comisión de Posgrado recomienda mantener el criterio de calificación previsto por la normativa vigente y promover, a nivel institucional, las gestiones necesarias para que el sistema de Bedelía permita registrar las tesis como **Aprobadas** o **Reprobadas**, sin requerir la asignación de una calificación de la escala de la UdelaR.

(3 en 3)

Ingresa a la sala la Dra. Andrea Delgado.

12.2. Reglamento de Posgrado y Educación Permanente de Facultad de Ingeniería y propuesta de Guía de Implementación de Maestría y Doctorado de Facultad de Ingeniería.

Resolución: La Comisión de Posgrado y la comisión designada para realizar los nuevos planes de estudios del Área, analizaron los documentos.

Como parte de la discusión hubo una propuesta de que el Doctorado no contemple actividad curricular obligatoria. Entendemos que esta discusión constituye una decisión académica que excede el ámbito de estas Comisiones, por lo que resuelve **eleva el tema al Consejo Científico del Área para su consideración y definición.**

Asimismo, acuerda trasladar a la CAP-FING las siguientes consultas y observaciones sobre la propuesta:

- ¿Los estudiantes podrán revalidar los 5 créditos “en otras actividades formativas (Ordenanza de Posgrados de Udelar, artículo 7 inciso g)” de la Maestría en el Doctorado?
- Para el Doctorado se piden 85 créditos. Se entiende que para los estudiantes de Maestría que ya hicieron 60, solo deben realizar 25. Pero, ¿el estudiante que hizo una Maestría diferente a la de PEDECIBA Informática, podrá revalidar también hasta 60 créditos? ¿Al darle el ingreso al Doctorado se da por sentado que se le revalidan 60 créditos y solo deberá realizar 25?
- Señalar que, en relación con los cinco créditos obligatorios correspondientes a "otras actividades formativas", la guía contempla pasantías, publicaciones, actividades de investigación y desarrollo y seminarios, pero no incluye actividades de enseñanza y extensión, previstas en el artículo 7, inciso g, de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República. La Comisión entiende conveniente que estas actividades también puedan ser consideradas.

Finalmente, la Ordenanza de las Carreras de Posgrado habilita un doctorado sin actividad curricular obligatoria, mientras que la propuesta de reglamento de FING no contempla esa posibilidad. Dado que en el Área Informática se encuentra en discusión la definición sobre la incorporación o no de actividad curricular obligatoria en el Doctorado, solicitamos a la CAP-FING una prórroga para la presentación de comentarios a los documentos remitidos, a efectos de que el Área pueda adoptar una posición institucional sobre este aspecto antes de emitir su respuesta.

(4 en 4)